



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

11080***Decreto 12/2024, de 4 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, de nombramiento del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears***

De acuerdo con los artículos 82.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y 17 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en la sesión del día 14 de septiembre de 2021, eligió síndicos de cuentas a la señora Maria Antònia Garcia Sastre, y a los señores Joan Rosselló Villalonga y Fernando Toll-Messía Gil, los cuales tomaron posesión del cargo en la sede parlamentaria el día 22 de septiembre de 2021.

El 23 de septiembre de 2021 se celebró una sesión extraordinaria del Consell de la Sindicatura en la que fue elegido síndico mayor el señor Joan Rosselló Villalonga, el cual tomó posesión del cargo el 18 de octubre de 2021.

El artículo 23 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, dispone que el síndico mayor es nombrado por el presidente de la Comunidad Autónoma entre los síndicos elegidos por el Parlamento a propuesta del Consejo de la Sindicatura, y que el periodo de su mandato es de tres años, con la posibilidad de ser reelegido.

Así mismo, el artículo 51.2 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que el nombramiento del síndico mayor es efectivo desde la fecha de la toma de posesión, una vez publicado el decreto correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

La Sindicatura de Comptes ha enviado certificación de la secretaria general de la Sindicatura de Cuentas del Acuerdo de reelegir al señor Joan Rosselló Villalonga como síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, acuerdo adoptado por el Consejo de la Sindicatura, reunido en Palma en sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2024, bajo la presidencia del síndico mayor en funciones, el señor Joan Rosselló Villalonga, y con la asistencia de los síndicos señor Fernando Toll-Messía Gil y señora Maria Antònia Garcia Sastre, y de la secretaria general de la Sindicatura.

Por todo ello, a propuesta del Consell de la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears y el artículo 42 a) de la Llei 3/2003, de 26 de març, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes, dicto el siguiente

DECRETO

Primero.- Se nombra síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears al señor Joan Rosselló Villalonga.

Segundo.- Este decreto tiene efectos desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2024)

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

